MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 101-2017-MPC

Cañete, 22 de Junio del 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de junio del 2017, el Informe N°038-2017-GGM-MPC de fecha 30 de mayo del 2017, del Gerente Municipal, señala al Despacho de Alcaldía que se viene incumpliendo la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 (Directiva de Tesorería), Art. 49°, que establece que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias debe ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero", y que a la Fecha no se cumple con derivar al Concejo Municipal para que autorice el registro de firmas de la tesorera CPC Alexia Oriele Castillo Cueto, como titular, manteniendo únicamente la firma del Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (en adelante LOM). Ergo, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en ese contexto, el numeral 8 del Art. 9° de la Ley Organica de Municipalidades N° 27972, describe que son atribuciones del concejo municipal, aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, así como tambien, el Art. 41° del cuerpo legal antes esgrimido, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, bajo esa premisa los numerales 49.1 y 49.2 del Art. 49° de la Directiva N°001-2007-EF/77.15 aprobado por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias, reseña que: "49.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias debe ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero" y el 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística, o el que tenga a su cargo labores de registro contable";

Que, en ese enfoque, el literal a) del numeral 3.1 del Art. 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, señala que "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad";

Que, por otro lado el Banco de la Nación para registrar a los responsables del manejo de las cuentas, para el caso de los gobiernos municipales, exige el Acuerdo de Concejo que designa a los funcionarios responsables del manejo de sus cuentas en cumplimiento del Art. 49° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 y modificatoria;

Que, conforme obra en el expediente en análisis, mediante Acuerdo de Concejo N° 01-2015-MPC de fecha 09 de enero del 2015, se autorizó el cambio de firmas de los funcionarios responsables del manejo de las diferentes cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Cañete, quienes tuvieron la responsabilidad del manejo de las diferentes cuentas corrientes y ahorros de la Municipalidad Provincial de Cañete, según lo siguiente:

TITULARES:

a) Sr. Daniel Douglas Zegarra Hernando -Gerente de Administración y Finanzas
b) Sr. Victor Abel Magallanes Condori -Sub Gerente de Tesorería

...///

N°00082-2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

SUPLENTES:

a) Sr. Daniel Martin Muchaypiña Gallegos -Gerente Municipal
b) Sra. Flor de Maria Ramos Arias -Gerente de Secretaría General

Que, sin embargo mediante Resolución de Alcaldía N° 196-2016-AL-MPC de fecha 13 de septiembre del 2016, se designó al C.P.C. Victor Abel Magallanes Condori en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas y mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2017-AL-MPC de fecha 07 de abril del 2017, se designó a la C.P. Alexia Oriele Castillo Cueto, como Sub Gerente de Tesorería, ambos pertenecientes a nuestra Entidad;

Que, por consiguiente es de verse que se han efectuado cambios en los funcionarios en la corporación edil, el cual a afectado que los miembros titulares y suplentes consignados en el Acuerdo de Concejo N° 001-2015-MPC, debiéndose designar a los nuevos titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Cañete, que se mantengan en el Banco de la Nación, así como en las demás entidades bancarias;

Que, mediante Informe Legal N ° 235-2017-GAJ-MPC de fecha 06 de junio del 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica opina: que es procedente el pedido efectuado por el Gerente Municipal en su Informe N°038-2017-GGM-MPC de fecha 30 de mayo del 2017, en consecuencia se tendrá que aprobar la modificación del Acuerdo de Concejo N° 001-2015-MPC, dediéndose designar a los nuevos titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias que se mantengan en el Banco de la Nación y en las demás entidades bancarias a nombre de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; aprobado por UNANIMIDAD de votos y con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTICULO 1°.- APROBAR la **MODIFICACIÓN** del **Acuerdo de Concejo N° 001-2015-MPC**, de fecha 09 de enero del 2015, designandose a los nuevos titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias que se mantengan en el Banco de la Nación y en las demás entidades bancarias a nombre de la Municipalidad Provincial de Cañete, según lo siguiente:

N°	CARGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Gerente de Administración y Finanzas	Titular	Victor Abel Magallanes Condori
02	Sub Gerente de Tesorería	Titular	Alexia Oriele Castillo Cueto
03	Gerente de Secretaría General	Suplente	Flor de María Ramos Arias
04	Gerente de Administración Tributaria	Suplente	Marilyn Johana Pacsi Muñoz

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el cambio y/o registro de firmas de los nuevos responsables del manejo de las diferentes cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Cañete, descrito en el Art. 1° del presente.

ARTICULO 3°.- Encárguese a la Gerencia de Administración y Finanzas, accionar lo conveniente para el cumplimiento del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE